



Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

Inspecciones para la autorización de construcciones de estaciones de servicio de combustibles (gasolinera) tanque de consumo privado, tanque de aprovisionamiento, plantas de distribución de productos de petróleo y sus derivados y demás que manejan materia

| | |
|--------------------------------|---|
| Institución: | Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial |
| Categoría de servicios: | Dirección General del Cuerpo de Bomberos |
| Nombre: | Inspecciones para la autorización de construcciones de estaciones de servicio de combustibles (gasolinera) tanque de consumo privado, tanque de aprovisionamiento, plantas de distribución de productos de petróleo y sus derivados y demás que manejan materia |
| Dirección: | 13 avenida sur No. 556, Barrio Santa Anita, San Salvador |
| Horario: | 7:30 a.m. - 3:30 p.m. |
| Tiempo de respuesta: | De 5 a 10 días hábiles después de realizada la inspección se entrega la notificación cuando no cumple las medidas de seguridad o la certificación cuando si cumple las medidas |
| Área responsable: | SECCIÓN DE INSPECCIONES DE INCENDIOS |
| Encargado del servicio: | Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Ing. EDWIN MAURICIO CHAVARRIA IGLESIAS |
| Descripción: | Inspecciones para la autorización de construcciones de estaciones de servicio de combustibles (gasolinera) tanque de consumo privado, tanque de aprovisionamiento, plantas de distribución de productos de petróleo y sus derivados y demás que manejan materiales explosivos inflamables o peligrosos |
| Requisitos generales: | Entregar solicitud cancelar el servicio Brindar el transporte del inspector que brindara el servicio |
| Costo: | 129.15 |
| Observaciones: | 24 horas después de entregada la solicitud |